Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

del domingo 23 *de Marzo de* 1822.

S. Agapito Ob.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

SAJONIA.

Leipsick 8 de febrero.

Profecias acerca de la destruccion del imperio turco en Europa.

En verdad que no se necesita mucha ciencia para profetizar la caida de un imperio, cuando se ve que la ignoracian, el fanatismo, la desobediencia, el desorden y todo género de crímenes estan anunciando su ruina. Pero semejantes profecías, que son la comidilla del pueblo, tienen grandísimo influjo en las grandes crisis. Entre los pueblos supersticiosos todos creen haber llegado ya el momento de tal ó tal pronóstico; los ánimos desmayan; el hombre se abate; un terror pánico sobrecoge á todos, y las tales profecías producen los mayores males.

Los turcos tienen muchas de estas supersticiones, y las creen á pie juntillas, y fundados en ellas esperan la destruccion de su imperio. Ya hace mucho tiempo que la gente principal de Constantinopla acostumbra á mandarse enterrar en el Asia en el cementerio de Scutari, porque creen que Constantinopla será conquistada, y los turcos arrojados de Europa; y que en el Asia por el contrario será el asílo del maometismo, en donde se sostendrá.

Los turcos, dice Wittman, creen á puño cerrado en una antigua profecia, parte de la cual fué encontrada en el sepulcro de un santon, y que decia: »Que el imperio turco seria destruido por los rusos; la primera batalla que se dará será perdida por los turcos en las orillas del Dniester; la segunda que se verificará cerca de Constantinopla, será tambien desastrosa para los otomanos, y al fin sus sultanes se verán precisados á ir á residir á Damasco.”

Eton dice: »Los turcos tienen una profecía, que anuncia que los hijos de la amarillez (los rusos) se apoderarán de Constantinopla.”

Thornton refiere ser opinion comun entre los turcos, que »la ciudad donde domina en todo su vigor la fé (Constantinopla), será dentro de poco hollada por la presencia del emperador de Rusia, y contaminada por su dominio.

NOTICIAS NACIONALES.

Concluyen las variedades insertas en el diario de ayer.

§. X.

Moderacion en las reformas.

Tan dañoso es al estado un ministro apatico, ignorante y abandonado al dictámen de los que le rodean, como otro intrépido, atrevido y ansioso de novedades. Aquel paralizará le marcha de la máquina política y este la desconcertará con la violencia de sus movimientos ó envolverá la hacienda en los horrores del disgusto compañero de las mudanzas mal meditadas. Soler por la intrepidez y osa-

día con que trató de reformar la administracion de nuestras rentas esperimentó los efectos de una novedad no preparada con anticipacion sin alcanzar el justo fin que se propuso en sus providencias.

El sabio Pedro de Veri altamente convencido de la dificultad de hacer mudanzas en el sistema de hacienda (1) pregunta ¿como un habil ministro de ella podrá desenredar la la madeja de tantos tributos, gabelas y monopolios como por todas partes encadenan las acciones del ciudadano?

El tributo parte la mas interesante é irritable del cuerpo polìtico no se puede descomponer con violencia é impetu. Los antiguos sistemas de hacienda son unas fábricas viejas formadas gradualmente sin direccion ni plan: unos edificios ruinosos que se mantienen con puntales. Removerlos todos seria lo mismo que arruinarlos de un golpe. Es preciso mucha delicadeza y mucho tiento para poner la mano. La mejor preparacion para comenzar la reforma será la de promover las luces y la aficion al estudio de la hacienda y de comercio.

Por esto esclama un ilustrado escritor francés. Feliz mil veces el ministro de hacienda que dotado de celo ardiente y amor vivo á la patria consiga apartar los obstáculos que se opusieren á la ejecucion de un buen sistema de hacienda. Recibirá por premio la gloria compañera eterna de su nombre, y las bendiciones infinitas que sobte él derramará el reconocimiento de las generacienes presentes y venideras. (2)

A la persuacion de las dificultades que enbuelve toda reforma debió el juiciosisimo Gausa la respetable timidez que le distinguia y que le hizo huir de las mudanzas por no empeorar con ellas la suerte de la patria, y á la falta de luces y de preparacion se debió tambien el que las reformas intentadas en el sistema de hacienda durante la ausencia del señor D. Fernando 7.º hubieran perecido en flor. Terrible leccion que no deberán echar en olvido los ministros y para los legisladores.

A vista de esto podrá vd. apreciar el juicio, la sensatez y el acierto de los que juzgan digno de ocupar la terrible silla de la hacienda, á un comerciante porque sabe calcular las ganancias parciales de su tienda, ó los provechos de la negociacion de letras, á un literato porque es diestro en formar un discurso académico, á un rentista porque adquirió fama de riguroso en la exaccion material de los tributos, á un militar porque en los campos del honor ha dado pruebas de bizarría; ó á un intendente que solo se haya distinguido por el ordinario desempeño de las funciones de su oficio? Quedo de vds. afectísimo. = *El Curioso.*

(1) *Economía política* §. 35
(2) *Enciclopad. del sinare discurs. prelimi.*

Barcelona 21 de Febrero.

Por conducto estra judicial acabamos de saber que el juez de primera instancia de la Bisbal acaba de fallar en la causa del tan famoso conónigo de Benabarre, condenádolo á pena de muerte por el delito probado de conspirador en primer grado. Nosotros no pudieramos menos de compadecer á estos infelices ilusos, que contra la doctrina espresa del Evangelio creen hacerse un mérito aun, predicando la dosobediencia al órden civil, sin curarse de los horrores que debe necesariamente traher consigo tan heterodoja conducta; pero ni menos pudieramos negarle el juez de primera instancia de la Bisbal el tributo de nuestros elogios por la conducta firme y llena de un patriótico celo que ha desplegado en esta ocasion, y en otras muchas no menos interesantes.

El ayuntamiento de San Feliu se nos acaba tambien de decir, ha oficiado al cura parroco del mismo pueblo exortándole y reconviniendole por la observancia de la ley vigente, que manda se esplique nuestra ley fundamental á los pueblos en los dias de fiesta. La contestacion de dicho señor parece no ha sido de las mas satisfactorias, pues que pretesta en ella tantas y tantas ocupaciones, que ni á un tiempo dice, *tiene ó ha tenido de leer aquella.* Antes de dar esta respuesta debiera dicho eclesiastico haber pesado la severa responsabilidad que pesa sobre él y todos nosotros, si por desgracia olvidásemos esta parte tan esencial de nuestros deberes, á saber, la instruccion de los pueblos. Semejante descuido de parte nuestra no solo atraerá sobre nuestras cabezas algun dia el odio y aun las maldiciones del pueblo, si que ataca nuestra consideracion y nuestros intereses.

Repitamoslo sin cesar, y repitamoslo á la faz de la nacion entera. Los eclesiásticos hasta el dia no han sido educados conforme á un plan digno de las altas atribuciones, y de los austeros deberes que su dignidad reclama, y que la sociedad les impone. Jurisprudencia eclesiástica, disciplina antigua, historia, oratoria, la lectura continua de los santos padres, y el dogma sobre todo desembarazado de inútiles sutilezas, esta es solo nuestra ciencia. Si esto se lograse algun dia, y el gobierno tuviese un poco mas de discrecion en emplear

los sugetos, no que pretenden escandalosamente, y si que lo merecen, no pasariamos hoy por la vergüenza de ver tantos de nuestros colaboradores burlar desfachadamente las leyes, ni tantos otros convertidos desgraciadamente en feroces bandidos. (Espectador)

PALMA

Orden de la Plaza para el 24 de Marzo.

Parada Zaragoza auxiliado por el Rey con la guardia del principal; primer cuarto de ronda, rondas, contrarondas y visita de hospital y provision Rey.

Mañana Aniversario de la entrada del Rey en el territorio Español de buelta de su cautiverio, se hará por la Artilleria las salvas de ordenanza, y habrá corte en el Palacio Nacional á las 12.=*Socies.*

Gobierno superior politico de las Baleares.

El Sr. Gefe Superior politico de esta Provincia ha recibido por el último correo las dos Reales órdenes que á continuacion se insertan para conocimiento del público y con el objeto de evitar todo estravío de opiniones en materias de tanta gravedad.

„En la tarde de anteayer 9 del corriente, unos cuantos soldados del regimiento de guardias, del de Fernando 7.°, algunos milicianos nacionales y unos pocos paisanos tuvieron una riña cerca del puente de Toledo de que resultó un cabo gravemente herido, pero sin que este suceso presentase ningun síntoma que pudiese anunciar relacion política; antes bien apareció motivado de las causas ordinarias que suelen producir en todos tiempos estas desagradables ocurrencias.

En la tarde de ayer á pesar de haberse tomado por la autoridad las precauciones convenientes, salieron con garrotes algunos grupos de militares y paisanos que fueron dispersados por las patrullas de caballería é infantería que se habian enviado de proposito al lugar intermedio entre el Portillo de Valencia, y puente de Toledo. De este segundo acontecimiento resultaron tres ó cuatro heridos levemente; y se está instruyendo el correspondiente sumario para la completa averiguacion del hecho, habiendo sido puestas á disposicion del juez competente las personas que en el acto mismo fueron aprendidas.

En el dia de hoy el Gobierno como encargado por la Constitucion de velar sobre la conservacion de la tranquilidad interior del estado, se ha ocupado en tomar las medidas oportunas para impedir se repitan semejantes desórdenes; y habiendo recibido noticia de que ácia el puente de Toledo habia una reunion de militares armados con palos, dispuso que inmediatamente pasasen á aquel lugar el Comandante general de la provincia y el gefe politico y tomasen las providencias mas energicas para que no se perturbe la tranquilidad en manera alguna.

El Gobierno acaba de recibir ahora aviso de dichas autoridades, participando que con su sola presencia, y las providencias que han tomado, se han dispersado los grupos de militares, habiendose arrestado á algunos y enviado los demas á sus respectivos cuarteles, sin que haya ocurrido desgracia ni suceso alguno de importancia.

Lo participo á V. S. de Real órden á fin de que enterado haga de estas noticias el uso que estime mas oportuno, con objeto de impedir que desfigurados ó exagerados los hechos se llegue á estraviar la opinion en esta provincia y rurbarse quizá la tranquilidad pública. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1822.=Moscoso.

Sabedor el Rey de que á veces se propagan en las provincias noticias de conmociones populares ó de otras ocurrencias notables que se suponen acaecidas en la Capital á favor de cuyo ardid se inquietan ó intimidan los ánimos y suelen favorecerse miras interesadas, se ha servido mandar que ocurriendo este caso sin que el Gobierno haya comunicado á las autoridades los sucesos á que se refieren los rumores, hagan pública su falsedad los Gefes políticos en los respectivos distritos de su mando y manifiesten que aun cuando no carezcan de fundamento nunca merecen la importancia que se les dá, puesto que si los acaecimientos toman caracter de gravedad los secretarios del despacho se apresurarán á comunicarlos por medio de estraordinarios con la veracidad y exactitud correspondiente á la eminente dignidad de la Real Persona en cuyo nombre hablan y al decoro que á si propios se deben.

De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su noticia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madridrid 11 de Marzo de 1822.=Moscoso.

En la calle de la Zapatería alta casa den *Cocoví* en la esquina de la calle den Sans, se venden aguas orchata y naranja granizadas y chorbetes de todas clases, á precios equitativos.

Una muger de edad de 24 años y de buenas circunstaucias á quien se le ha muerto una niña de qnince dias, desea encontrar una criatura para darle de mamar. Darán razon en esta imprenta.

NOTA DE LOS PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR DE LOS ARTICULOS DE MAS CONSUMO EN ESTA PLAZA, DEL SABADO 23 DE MARZO DE 1822.

GRANOS Y LEGUMBRES DEL PAIS.

	Pesetas la cuartera.
JEJA.	20 á 21
TRIGO gordo.	18 à $18\frac{1}{2}$
Menudo.	16 à 17
CEBADA	9 à
AVENA.	5 á $5\frac{1}{2}$
HABAS grandes.	14 á $14\frac{1}{2}$
Pequeñas.	13 á $13\frac{1}{2}$
HABICHUELAS	25 á 26
GARBANZOS	20 á 22

FRUTOS COLONIALES.

	Duros el quintal.
AZUCAR de la Habana $\frac{3}{5}$ blanco y $\frac{2}{5}$ quebrado.	$9\frac{3}{4}$ à 10
Blanco.	$10\frac{1}{2}$ à 11
Quebrado.	$8\frac{1}{2}$ à $8\frac{3}{4}$
CAFÉ.	25 à
SEBO de Buenos Aires.	à
CUEROS al pelo de idem.	á
	Sueldos la libra.
CACAO de Caracas.	13 á 14
Guayaquil.	$5\frac{1}{2}$ á $5\frac{2}{3}$
AÑIL flor de Goatemala	à
Sobresaliente.	á
Corte.	36 á
	Pesetas el quintal.
PALO campeche.	12 á 13
Brasil.	à
Brasilete de Santa Márta.	à
	Libras el quintal.
ALGODON de Caracas.	á

VARIOS GÉNEROS Y EFECTOS.

ALGODON de Levante.	á
De Iviza.	$32\frac{1}{2}$ á 33
De Idem con pepita.	$10\frac{1}{2}$ á $10\frac{3}{4}$
ALUMBRE de Aragon.	$7\frac{1}{2}$ á 8
ACERO de Trieste.	á
ARRÓZ de Valencia.	à
De Cullera.	$7\frac{1}{2}$ à
De Lombardía	à
ALMENDRON.	$8\frac{1}{2}$ à $8\frac{3}{4}$
	Libras la cuartera.
ALMENDRAS.	$2\frac{1}{4}$ à $2\frac{1}{2}$
	Sueldos el quintal.
ALGARROBAS.	18 à
	Duros el saco.
AVELLANAS	á
	Sueldos la libra.
ANIS de Alicante.	$4\frac{1}{2}$ á
Del pais.	à
AGALLAS de Alepo negras.	18 á
AGUA FUERTE superior.	20 á
ACEITE de vitriolo inglés.	á
Dicho de Francia.	6 à 7
Id. de almendras dulces.	5 à
Id. superior enlatado y encajonado.	$7\frac{1}{2}$ á
	Pesetas la libra.
AZAFRAN de Valencia.	35 á
Del pais.	30 á
	Sueldos el cuartan.
ACEITE de comer superior.	16 á $17\frac{1}{2}$
	Duros la cuarterola.
ACEITUNAS verdes saladas.	5 á
ALCAPARRAS asurtidas de fino, refino y quinta esencia.	à
	Libras el cuartin.
AGUARDIENTE prueba de Holanda.	$2\frac{1}{4}$ á $2\frac{1}{2}$
Anisado doble.	3 á $3\frac{1}{4}$
Prueba de aceite.	4 á
	Duros el quintal.
BACALAO de primera.	á
Idem de segunda.	á
	Pesetas el quintal.
BARRILLA de Alicante.	6 á 9
Sosa.	á
	Pesetas la ilbra.
CANELA de Holanda.	13 á
De la China.	$4\frac{1}{2}$ á 5
Clavillos.	á
	Libras el quintal.
CAÑAMO del pais.	15 á 17
Estrangero	à
CERA blanca	á
Amarilla.	80 á
GOMA del pais.	15 á
HIERRO plancha de Suecia	11 á
Vergallina inglesa	$10\frac{1}{2}$ á
JABON duro del pais.	$12\frac{3}{4}$ á $13\frac{1}{2}$
Flojo de idem.	7 á
LANA sucia.	15 á 16
LINO monaguí.	á
PIMIENTA negra.	33 á 35
De Tabasco.	á
	Pesetas la resma.
PAPEL florete.	á
Medio florete.	á
Ordinario.	á
Estraza superior, la bala.	á
	Libras el quintal.
QUESO del pais.	$10\frac{1}{4}$ á 11
SEDA en rama del pais.	*Pesetas la libra.*
Hilandera,	á
Trama.	á
Alducar.	à
	Pesetas el quintal.
SUMAQUE de Sicilia.	24 á 25
VITRIOLO verde de Inglaterra.	12 á 15
De Francia.	á
	Sueldos el cuartin.
VINO tinto de Binisalem, nuevo.	23 á 25
Alvaflor.	60 á
Moscatel	100 á

Imprenta de Felipe Guasp.